

**ACTA No. 23-2013**

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**SESIÓN ORDINARIA No. 51-2013**

**Miembros presentes:**

**Presidente del Consejo Universitario.**

- Marcelo Prieto Jiménez, **Rector.**

**Representantes de las Sedes, Decanos.**

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez Sede San Carlos.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo CFPTE.

**Representante del Sector Administrativo.**

- Doris Aguilar Sancho.

**Representantes del Sector Docente**

- Luis Fernando Chaves Gómez (Vicerrector de Extensión y Acción Social).
- Marisol Rojas Salas.
- Ana Isabel Rodríguez Smith.

**Representante del Sector Estudiantil.**

- Fernando Pérez Santana.
- Geanina Ramírez Rodríguez.

**Vicerrectores:**

- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.

**Ausentes con justificación:**

- Álvaro Valverde Palavicini, Representante del Sector Productivo, por motivo laboral.
- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil, por motivo laboral.
- Roque Dávila Ponce, Decano, Sede de Guanacaste, por actividades laborales que atendió en Guanacaste.

**Invitado:**

- Eduardo Selva Villegas, Director de la Carrera de Logística Internacional a nivel de Licenciatura.

**ORDEN DEL DÍA**

**CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS.**

1. Aprobación de las Actas No. 20-2013, celebrada el 08 de agosto de 2013 y 21-2013,
2. celebrada el 21 de agosto de 2013.

**CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA.**

1. Oficio TEUTN-105-2013 relativo a la renuncia del Sr. Ismael Arroyo Arroyo del TEUTN.
2. Oficio de fecha 13 de agosto de 2013 sobre renuncia del Sr. Ismael Arroyo como Suplente Administrativo en el TEUTN.
3. Oficio UCASANCA 18-2013 apoyo a la iniciativa del Proyecto de Ley para dotar a la UTN de Rentas Propias.
4. Oficio AU-146-2013 referente al Oficio No. 08462 de la Contraloría General de la República.

**CAPÍTULO III. DICTÁMENES JURÍDICOS**

1. DGAJ-181-2013 sobre solicitud de prórroga del Dictamen Jurídico sobre el Recurso de Revocatoria interpuesto por los Auditores de Sede.

**CAPÍTULO IV. INFORME DEL RECTOR**

1. Proyecto de plantilla para convenios específicos de cooperación con Colegios de Secundaria (a aplicar en Matina y Pococí)

**CAPÍTULO V. INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS**

**1. Vicerrectoría de Docencia.**

- 1.1 Plan de Estudios de la Carrera de Logística Internacional a nivel de Licenciatura.

## **2. Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

- 1.1 Proyecto de Reforma integral al Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles de la UTN.

### **CAPÍTULO VI. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

1. Oficio PARE-001-13 referente a la Representación Estudiantil en el III Encuentro Interamericano de Mujeres Líderes de las Instituciones de Educación Superior de las Américas y en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional.
2. Oficio PARE-002-13 solicitud de aclaración sobre asueto decretado por el Gobierno 37640-RE y Directriz REF-014-2013-MTSS, el día 03 de mayo de 2013.

### **CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS**

---

Verificado el quórum, se abre la Sesión Ordinaria No. 51-2013 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, a las 3 pm, del 5 de setiembre del año 2013, en la Sala de Sesiones del edificio de la Administración Superior.

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS.**

##### **Artículo 1. El Sr. Rector somete a discusión el Acta 20-2013.**

La Srta. Geanina Ramírez presenta algunas observaciones de forma.

Se da por discutida el Acta 20-2013 con las observaciones planteadas y se somete a su respectiva aprobación.

**Se acuerda.**

##### **ACUERDO 154-2013**

**Aprobar el Acta No. 20-2013 con las observaciones planteadas de la Sesión Ordinaria No. 50, celebrada el ocho de agosto del 2013 en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**Artículo 2. El Sr. Rector somete a discusión el Acta 21-2013.**

La Srta. Geanina Ramírez presenta algunas observaciones de forma.

Se da por discutida el Acta 21-2013 con las observaciones planteadas y se somete a su respectiva aprobación.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 155-2013**

**Aprobar el Acta No. 21-2013 con las observaciones planteadas de la Sesión Extraordinaria No.07, celebrada el veintiuno de agosto del 2013 en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**Artículo 3. Oficio TEUTN-105-2013 relativo a la renuncia del Sr. Ismael Arroyo Arroyo del TEUTN.**

El Sr. Rector autoriza la lectura del Oficio TEUTN 105-2013.

Se toma nota del comunicado del Tribunal Electoral Universitario sobre la renuncia interpuesta por el Sr. Ismael Arroyo, por razones de carga laboral excesiva.

En la próxima sesión se estará realizando la propuesta de nombramiento para la plaza vacante en el TEUTN.

**Artículo 4. Oficio de fecha 13 de agosto de 2013 sobre renuncia del Sr. Ismael Arroyo como Suplente Administrativo en el TEUTN.**

El Sr. Rector autoriza la lectura del Oficio de fecha 13 de agosto presentado por el Sr. Ismael Arroyo.

Se toma nota del comunicado sobre la renuncia por el Sr. Ismael Arroyo, por razones de carga laboral excesiva.

**Artículo 5. Oficio UCASANCA 18-2013 apoyo a la iniciativa del Proyecto de Ley para dotar a la UTN de Rentas Propias.**

El Sr. Rector autoriza al Sr. Secretario dar la lectura del Oficio 18-2013 apoyo a la iniciativa del proyecto de Ley para dotar a la UTN de Rentas Propias.

“ ... el apoyo de la Junta Directiva de la Unión Comunal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de San Carlos, dado mediante un acuerdo en la sesión numero ochocientos cuarenta y uno celebrado el 22 de julio del dos mil trece y que dice “ se acuerda apoyar la gestión que viene realizando la Universidad Técnica Nacional ante la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo para se apruebe el anteproyecto de Ley para dotar a la UTN de rentas propias, el cual le permitirá a la Universidad obtener recursos económicos para el financiamiento de infraestructura física, compra de equipo, programas de becas, ayudas económicas y servicios estudiantiles, desarrollo de planes de investigación y capacitación”. Se suscribe la Sra. Aracelly Segura.

El Sr. Rector manifestó la satisfacción de contar con el apoyo de la Junta Administrativa de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de San Carlos.

Además, se cuenta con el respaldo de la Asamblea General de la Unión Comunal de Asociación de Alajuela al proyecto de Ley, el cual se detallará en el informe del Rector.

**Artículo 6. Oficio AU-146-2013 referente al Oficio No. 08462 de la Contraloría General de la República.**

El Sr. Rector autoriza al Sr. Secretario a dar la lectura del Oficio AU-146-2013.

Se toma nota de las observaciones hechas por el Sr. Auditor respecto al envío del Reglamento de la Auditoría Universitaria a la Contraloría General de la República, tal como lo aprobó este Consejo Universitario.

**CAPÍTULO III. DICTÁMENES JURÍDICOS**

**Artículo 7. DGAJ-181-2013 sobre solicitud de prórroga del Dictamen Jurídico sobre el Recurso de Revocatoria interpuesto por los Auditores de Sede.**

El Sr. Rector comunica que la solicitud de prórroga presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, presenta un error indicando que el recurso de revocatoria es contra la Resolución R-400-2013, éste es el Oficio en que se le dio audiencia a los Señores Auditores, el recurso es contra el acuerdo 76-2013.

En común acuerdo se autoriza la prórroga para ser conocido el respectivo dictamen, en la próxima sesión ordinaria, ya que su relevancia es de gran importancia para la formulación del presupuesto y conocer las observaciones al dictamen que se está elaborando como respuesta; por esta razón puede ser que se conozca antes y sea necesario convocar a una extraordinaria.

#### **CAPITULO IV. INFORME DEL RECTOR**

El señor Rector solicita autorización a los miembros del Órgano Rector en pleno, con el fin de exponer algunos puntos, que no fueron incluidos en el Orden del Día.

Los miembros del Consejo Universitario autorizan al señor Rector para que exponga los dos puntos no agendados.

#### **Artículo 8. Aprobación del texto sustitutivo en la Asamblea Legislativa.**

El Sr. Rector informa que el martes pasado tres de setiembre, en sesión ordinaria de la Comisión Especial de Educación Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, se acordó por unanimidad, aprobar el texto sustitutivo al proyecto de Ley de Rentas Propias de la Universidad y el Dictamen Afirmativo Unánimemente sobre el texto.

El texto pasaría al plenario, se mandó a publicar nuevamente y la Comisión lo mandó a consulta al Ministerio de Educación Pública y varias entidades entre ellas, al Instituto Costarricense de Turismo.

En esta misma sesión, se dio audiencia al Sr. Rector quien compareció ante la Comisión; se aportó el pronunciamiento del Consejo Universitario, en donde se decía para que se iban a utilizar los recursos y la manifestación del compromiso con las regiones de menor índice de desarrollo, como destino de los porcentajes comprometidos a invertir en estas regiones y eso bastó, para suscitar la votación unánime de los señores Diputados.

El Sr. Rector, agradece de manera especial a los compañeros de la Sede de Atenas: el Sr. Jimmy Ávalos, el Sr. Rodney Cordero, el Sr. Javier Herrera, la Sra. Amalia González García, el Sr. Luis Diego Arguello Chaves, que estuvieron presentes.

El Sr. Rector propone tomar un acuerdo de agradecimiento a los Diputados de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, por el respaldo unánime al proyecto de rentas propias, en el capítulo de asuntos varios.

Este proyecto estaría dando un ingreso a la universidad de diez millones de dólares anuales y a los Colegios Técnicos Profesionales dos millones de dólares anuales. Esta información fue comunicada a toda la comunidad universitaria, vía correo electrónico.

**Artículo 9. Informe de la aprobación de la suma presupuestaria, para el período 2014.**

El Sr. Rector informa que el Gobierno de la República respetó lo acordado y mantuvo el aumento, por lo menos, por dos mil millones de colones, para el período dos mil catorce, quedando el presupuesto en veinticinco mil ciento treinta y nueve millones de colones.

Se superó el compromiso del gobierno en ciento treinta y nueve millones de colones; eso permite levantar un presupuesto interno con la seguridad de garantizar el funcionamiento operativo y sostenible de las inversiones que viene realizando la universidad. En este último caso, se estaría asignando los recursos para la construcción del edificio de laboratorios de la Sede Central. En el caso de Atenas, se estarían utilizando los recursos provenientes de la venta de terrenos, para inversión en infraestructura. Las otras sedes, quedan pendientes para el superávit, esperando el resultado de la liquidación del mes de enero.

En el sentido en que el crecimiento del presupuesto fue sostenido, se propone tomar un acuerdo de agradecimiento para el Ministerio de Hacienda.

**Artículo 10. Proyecto de plantilla para convenios específicos de cooperación con Colegios de Secundaria (a aplicar en Matina y Pococí)**

El Sr. Rector procede a dar lectura del Oficio R-537-2013 y el cual se transcribe textualmente:

05 de setiembre de 2013  
R-537-2013

Señores  
Miembros del Consejo Universitario  
S. O.

Estimados señores:

Siguiendo la política acordada tanto por el Consejo de Decanos como por este Consejo Universitario, esta Rectoría ha emprendido un esfuerzo especial para avanzar en el esfuerzo de articulación académica y de uso de instalaciones educativas públicas con los Colegios Técnico Profesionales. Así lo dispone además, en forma específica y concreta, tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico de la Universidad.

En estas negociaciones, se ha avanzado sustancialmente con colegios de la provincia de Limón, donde la Universidad no tiene ninguna acción.

Para disponer de las herramientas jurídicas necesarias para avanzar en ese esfuerzo, se ha preparado una plantilla de convenio con las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales, para ser utilizada en las próximas negociaciones con esas entidades. Se ha incorporado en ese machote de convenio a las Municipalidades, por el interés de la Universidad de que los gobiernos locales respalden de modo efectivo y real el esfuerzo de descentralización de programas y regionalización de carreras, pero es entendido que, si no se logra la participación de la Municipalidad correspondiente, la cláusula quinta del convenio se sustituiría por una con el siguiente texto:

*QUINTA: De acuerdo a sus posibilidades, ambas partes acordarán la forma de aportar los recursos financieros necesarios para que la Junta pueda: a) brindar los servicios de seguridad, vigilancia, conserjería y limpieza que sea necesario realizar en forma adicional en las instalaciones del Colegio; y b) cancelar satisfactoriamente el pago adicional de energía eléctrica producido por el incremento en el consumo que pueda derivarse de la ejecución del presente convenio.*

Con base en lo expuesto, solicito que el Consejo Universitario apruebe:

- a) La plantilla de convenio que será propuesta en negociaciones futuras a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales con los que acordemos el uso de instalaciones.
- b) La autorización para suscribir los dos primeros convenios con los Colegios: San Rafael y Técnico Profesional de Guápiles, ambos del cantón de Pococí, y el tercero con el Colegio Técnico-Profesional de Batán, del cantón de Matina.
- c) La autorización para sustituir la cláusula quinta de la plantilla en la forma que se ha indicado, en el caso de que no se logre la participación municipal en el proyecto.

Atentamente,

Marcelo Prieto Jiménez  
RECTOR

El Sr. Rector aclara lo relativo a la cláusula quinta; que la participación de las Municipalidades en esta gestión es fundamental para contar con el respaldo político y presupuestario, pero en dado caso, en que estos entes no quieran participar, se prevé sustituir esta cláusula quinta del convenio con el texto planteado.

El otro elemento particular de este convenio, es que la universidad no tiene acciones en la zona del caribe y sin duda alguna, esto permitirá potenciar en un primer momento cursos de extensión y programas técnicos, mientras se cumplen con los requerimientos necesarios para poder abrir carreras en estas sedes cantonales de la UTN; pero si se tienen acciones en la Zona Sur, en el Colegio Profesional de la Cuesta, con el desarrollo de proyectos de Acuicultura y se han hecho visitas a otros Colegios de la Zona Sur.

El Sr. Rector somete a discusión la propuesta.

La Sra. Marisol Rojas comenta que en atención a una convocatoria de la Embajada de los Estados Unidos que reunía a estudiantes y personal de todos los Colegios de Limón y a las universidades, se les solicitó exponer lo que están trabajando, y actividades que piensan desarrollar a futuro en la región.

Estuvimos presentes el TEC y la UTN con proyectos de esta naturaleza, pero la compañera del TEC, habló de sus proyectos.

Lo relevante en cuanto a la participación de la UTN, es que ya es voz del pueblo y se pudo palpar a viva voz expresiones de satisfacción de la comunidad sobre el proyecto de la UTN, para instalarse en la región. Las expectativas están enfocadas a que se concrete lo más pronto posible este proyecto y los directores de colegios académicos y otros que no se ha visitado haciendo preguntas de cómo pueden participar con el proyecto de la UTN.

El Sr. Rector comunica que hace algunos días vino el Director del Colegio de Katira, ubicado entre Guatuso y Upala, existía un acuerdo de la Junta Administrativa de ese Colegio trayendo, la solicitud de la visita para que se estudie la posibilidad de utilizar las instalaciones.

El Sr. Decano de San Carlos coordinó la visita y se estará visitando la zona norte el 26 y 27 de setiembre.

Cuando se firmó el convenio con CODAGRO estuvo presente la Directora de Sabalito, la cual solicitó vehementemente una visita de la UTN a las instalaciones de este Colegio.

La idea de usar las instalaciones de los Colegios Técnicos es muy viable y clara, sin tener que invertir en la construcción de sedes a corto plazo, por lo que se estarán convirtiendo a los Colegios Técnicos en sedes cantonales de la UTN.

El Sr. Luis Restrepo comunica que la modificación de la cláusula quinta por la experiencia que ha dejado el alquiler de instalaciones, el hecho que sea la Junta Administrativa que pueda brindar el servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, y la vigilancia realmente sería fabulosa.

Las Juntas son muy celosas no le dan las llaves a cualquiera, entonces, hay que estar regateando a veces tales servicios, tratando de coordinar, realmente es complicado esa parte, ellos pueden entenderse entre ellos mismos.

Lo otro, hay una gran necesidad en el caso de la zona norte, con la presencia de Colegios Técnicos y algunos de ellos, tienen excelentes condiciones, por tanto, si se debe ser bien estratégico al elegir a los que tengan las mejores condiciones, porque si no todos probablemente quieren que se llegue.

El Sr. Rector aclara que la implementación de este proyecto requiere de algún criterio de prioridad con las zonas costeras, periféricas del país; qué sentido tiene llegar a los Colegios dónde hay una sede consolidada como la de Atenas o el COTAI en San Carlos. El sentido de este proyecto, es abrir oportunidades de estudio a estudiantes que no se pueden desplazar a las sedes.

El Sr. Emmanuel González expresa que le parece que sea extraordinario ir finiquitando este proyecto, para ir dándole forma a esta gran oportunidad, planteada en la propuesta que cuenta con su apoyo.

El Sr. Luis Fernando Chaves manifiesta sentir complacencia, no solo con los convenios, sino con el proyecto de Ley, el cual está amalgamado con la propuesta planteada por el Sr. Rector, una cosa lleva a la otra. Efectivamente las regiones están carentes de Educación Superior, esta se ha concentrado en el Valle Central, a pesar de algunos esfuerzos de desconcentración como por ejemplo, el CEMEDE en la Sede de la UNA en la ciudad Colonial Nicoya. Entonces, este proyecto se da en una excelente coyuntura, pero con una buena pertinencia, para la universidad, hay un gran vacío que no han cubierto las universidades tradicionales y que injustamente si se han abierto espacios para las universidades privadas, que si se han ido a las zonas rurales, aprovechar la condición en que se encuentra la gente que menos tiene, porque hay relación entre pobreza y equidad, esto va significar un reacondicionamiento de esfuerzos y recursos de todo tipo, los cuales deben direccionarse con políticas y lineamientos y una vez más en este proceso de consolidación de la UTN, se observaran quienes estarán identificados y quiénes no.

No es lo mismo trabajar donde están las sedes, que en lo rural, entonces, en aras de ir previendo acciones complementarias como traslados, alineamientos, articulación, por ejemplo, el caso de la academia, encontrar docentes preparados de la zona rural es más difícil, en lo personal se ha vivido algo parecido cuando este servidor tuvo que abrir las oficinas regionales de PYMES, para tales efectos, era requerimiento contar con un ingeniero industrial y un administrador de empresas, solamente en una región de las cinco que tenía MIDEPLAN se pudo conseguir un ingeniero industrial, entonces, es necesario visualizar ese tipo de situaciones desde ahora, porque desde el punto de vista a corto plazo, hay que fortalecer las capacidades locales, no solo en el estudiantado, sino en el profesorado y el administrativo, y evitar lo que hacen las universidades públicas en busetas que trasladan a sus profesores hacia las regiones; en esta perspectiva es que debe analizarse esta propuesta.

Igualmente, definir criterios de prioridades y cuáles regiones irán según corresponda en orden de importancia.

En el artículo tercero, lo relativo a las obligaciones de la UTN, va de primero; (Impartir las carreras, programas técnicos superiores, cursos de extensión y todas las actividades de docencia, investigación y extensión que sea posible desarrollar en el recinto universitario, que funcionará en las instalaciones del Colegio, de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones del recinto y las necesidades de la región).

De segundo, realizar un amplio proceso de consulta, con el apoyo del personal docente y técnico del Colegio y con la participación de las empresas de los diversos sectores productivos de la región, para definir la oferta académica universitaria que se ofrecerá en el Colegio; se sugiere cambiar el orden de éstas acciones, de acuerdo al contenido; el segundo debería ser lo primero y de último, colocar el punto uno.

El Sr. Rector manifiesta estar conforme con la observación del Sr. Chaves.

La Sra. Marisol Rojas manifiesta un respaldo a la posición del Sr. Chaves, en ese sentido, expuesto al Consejo Universitario.

La preocupación se dirige a los profesionales de Inglés que existen en el área, hemos tenido una reunión, dónde se dieron a conocer una serie de iniciativas conjuntas, de la demanda de profesionales en el área de idiomas, anticipándonos a esta realidad y a aprovechar los recursos humanos que ya están radicados en la zona, pero es muy importante, hacer estos estudios previos de inventarios de profesionales en el área, en esos campos que interesan estratégicamente desarrollar, para tomar las decisiones pertinentes, según corresponda el caso.

El Sr. Fernando Varela manifiesta estar de acuerdo con la propuesta planteada, la estrategia de llevar programas técnicos, cursos cortos, como primera acción para ir desarrollando el proyecto, está bien, sin embargo, cuando se inicie la verdadera articulación tiene que haber un acuerdo, un acompañamiento mayor con las carreras que se elijan y las especialidades de los Colegios, y los mismos Colegios que se elijan, para implementar la articulación de carreras técnicas.

Los criterios y conceptos de lo que se va a hacer tiene que estar claro y bien orientado, de acuerdo a las necesidades del entorno, aquí la Comisión de Articulación tiene una gran tarea de diagnosticar y dictaminar los distintos casos, de tal manera, que estos Colegios y la articulación estén bien orientados.

Si de verdad se quiere llegar ahí, hay que plantear acciones estratégicas bien definidas.

La otra parte, se debe empezar ya, conociendo las necesidades de esos colegios; la formación de los docentes, eso tiene que darse ya, si el Colegio de Corredores tiene una serie de fortalezas, en lo agropecuario; esas fortalezas no se pueden desaprovechar, sino potenciar lo que tienen y de manera inteligente, revertir todos aquellos problemas administrativos, la universidad ahí tiene que incidir para levantar el colegio y de una manera especialísima en la perspectiva de la articulación, junto con las autoridades del MEP, crear espacios para nuevas carreras o fortalecer especialidades que estos colegios tienen y así desarrollar proyectos focalizados en las regiones, según sea la pertinencia y formar los futuros profesores especializados, aprovechando la condición del Centro de Formación Pedagógica y de esta manera, crear un impacto de alto nivel en la sociedad costarricense.

El Sr. Rector manifiesta, que se le presentó al Ministro de Educación y al Director de Educación Técnica un borrador de convenio marco con el MEP, para que respalde la utilización de las instalaciones, y para que facilite la recomendación de carreras.

El convenio no ha venido al Consejo Universitario porque se están esperando las observaciones del MEP. En alguno de estos casos, la Dirección Técnica del MEP, ya está cerca de las acciones que viene desarrollando la UTN, el caso de la visita a la Dirección Regional de Guápiles, se hizo de manera conjunta.

El Sr. Ricardo Ramírez manifiesta que el centro de este proyecto, es la articulación en todos los campos, desde programas de extensión, tal es el caso del Colegio de San Rafael, así lo demanda la pertinencia esta zona.

No podemos abrir en cada colegio un proyecto de articulación, por tanto, es muy necesario definir los criterios y las condiciones, ya que abrir una carrera significaría en algunas carreras inversiones muy altas y ante esta situación, la universidad debe estar muy definida, para afrontar todas las necesidades que demande cada colegio como tal.

Entre algunos criterios es necesario observar la capacidad instalada de cada colegio y cuáles especialidades son las más pertinentes; hay una serie de especialidades técnicas, por ejemplo: en el COTAI, la especialidad en electrónica, si la UTN, por si sola quiere desarrollar está oferta en San Carlos duraría casi que unos 15 años para llevarla, a pesar de tenerla en alguna de sus sedes, pero si se hace en conjunto con el colegio perfectamente se puede durar de dos a cuatro años en desarrollarla, porque el Colegio ha desarrollado todo un proyecto en inversión de laboratorios, estudiantes y personal.

Otro caso particular, es la carrera de electromecánica en Puntarenas, perfectamente, se puede articular con la especialidad que se imparte en el Colegio Técnico Profesional del Roble; este Colegio ha invertido en equipo, personal y estudiantes.

El Monseñor Sanabria de Desamparados, tiene una inversión millonaria en equipo, que se lo desea cualquier otra universidad. Solo imaginemos investigaciones en la fincas de los Colegios del Sur; Sabalito o el Guaycará, hay muchas formas de potenciar actividades en Colegios que tienen condiciones con fortalezas, el Colegio del Golfito en el área de servicios.

El trabajo se tiene que concentrar en identificar las fortalezas de los Colegios, y tener claridad de la función que cumplen como ahora Colegios Técnicos Profesionales, los Colegios Agropecuarios desaparecieron desde el año mil novecientos noventa y dos, transformándose en Colegios Técnicos Profesionales y respondiendo a una nueva oferta académica, que de alguna manera, responden al sector agropecuario desde la contabilidad, las especialidades específicas, técnicas de corte agropecuario como la agroecología, la tecnología de alimentos y otras más diversas. Entonces, desde esta perspectiva hay que estar claros, que la articulación necesita directrices claras para poder articular al tipo de especialidades técnicas pertinentes.

El Sr. Rodney Cordero retoma la propuesta del Sr. Luis Enrique Méndez que en algún momento planteó la posibilidad de abrir la carrera de manejo forestal en el cantón de Hojancha, se establecieron las respectivas reuniones con las autoridades líderes del cantón: el Sr. Emel Rodríguez, se encontraron grandes posibilidades alrededor de cincuenta personas interesadas, sin embargo, atender la demanda local, no es económicamente factible, lo más recomendable es ampliar un grupo en Atenas, haciendo un estudio bien detallado, ya que hay carreras que no valen la pena trasladarlas completamente, suficiente con ampliar el cupo, a uno o dos grupos más.

Entonces, analizar bien dónde es que iría el proyecto a desarrollarse y las condiciones, el tiempo, aprovechar la infraestructura de los Colegios, es otra alternativa, para ahorrar los recursos.

El Sr. Francisco Romero manifiesta que esta propuesta tiene que verse con un enfoque de integralidad, paralelo a esta propuesta tiene que fomentarse la parte de emprendedurismo en estas regiones; la parte de formación de empresas para potenciar la formación que se está desarrollando, en los posibles recintos y aquí se sugiere abrir esta noción a recinto universitario y sus alrededores, para que temas como emprendedurismo se puedan desarrollar en las fincas de los papas de los estudiantes, esto permite realizar investigación en las fincas privadas.

El Sr. Rector manifiesta que los Colegios Agropecuarios entraron en crisis, porque el modelo de desarrollo agropecuario que se venía entró en crisis, se anularon todas las instituciones del sector, las de asistencia técnica del MAG, el Consejo Nacional de la Producción en una mera oficina que lo único que administra es la fábrica nacional de licores, después convirtieron el IDA en INDER, le quitaron el concepto agrario; lo agrario tiene que ver la relación del hombre con la tierra, la posesión de la tierra, la distribución de la tierra, lo rural es otra cosa.

Al IDA en 1981 cuando se creó su Ley, se le otorgó potestades muy poderosas para expropiar tierras, pagando indemnización de acuerdo a la normativa legal, ahora se le transformó en una especie de DINADECO Rural, todo eso, es parte de ese esfuerzo para desarticular el sector agropecuario.

Algunos grandes economistas costarricenses como Eduardo Lizano expresaban en aquel momento que era mucho mejor importar el arroz que cultivarlo en el país, sin embargo, el ilustre político fundador del PRD, en México, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, de profesión Ing. Agrónomo solía decir “no hay posibilidades de desarrollo tecnológico, industrial, técnico, de servicios, de alta tecnología, comercial si no hay un sector primario, sólido bien desarrollado, bien fortalecido y bien pagado, enriquecido, equitativo, fuerte”.

Aquí en Costa Rica se destruyó ese sector agropecuario, agrícola y rural, destruyendo además, toda posibilidad de política en seguridad alimentaria, hay toda una discusión entre el Ministerio de Economía Industria (MEIC) y Comercio y la Corporación Arrocera (CONARROZ).

Este proyecto es una gran oportunidad, no para resucitar los Colegios Agropecuarios, sino que en algunos Colegios se puedan ver fortalecidos en las especialidades de corte agropecuario y en que es fuerte la UTN.

El Sr. Francisco Romero manifiesta que lo relevante del tema de la seguridad alimentaria, cuando se estaba formulando la política de investigación de la UTN, se colocó la seguridad alimentaria como un eje fundamental, al tiempo salió en la propuesta de los ejes transversales del Plan del Ministerio de Ciencia y Tecnología, este mismo eje con el nombre de Tierra y Cielo. Entonces, se coincidió, ahora ellos la van a fortalecer para colocarlo como un área estratégica, en la parte de seguridad alimentaria.

Se considera suficientemente discutida la plantilla de convenios específicos de cooperación con Colegios de Secundaria (a aplicar en Matina y Pococí).

Se somete a votación.

Se acuerda.

**ACUERDO 156-2013**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1- La política acordada tanto por el Consejo de Decanos como por este Consejo Universitario, esta Rectoría ha emprendido un esfuerzo especial para avanzar en el esfuerzo de articulación académica y de uso de instalaciones educativas públicas con los Colegios Técnico Profesionales. Así lo dispone además, en forma específica y concreta, tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico de la Universidad.
- 2- En estas negociaciones, se ha avanzado sustancialmente con colegios de la provincia de Limón, donde la Universidad no tiene ninguna acción.
- 3- Para disponer de las herramientas jurídicas necesarias para avanzar en ese esfuerzo, se ha preparado una plantilla de convenio con las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales, para ser utilizada en las próximas negociaciones con esas entidades. Se ha incorporado en ese machote de convenio a las Municipalidades, por el interés de la Universidad de que los gobiernos locales respalden de modo efectivo y real el esfuerzo de descentralización de programas y regionalización de carreras, pero es entendido que, si no se logra la participación de la Municipalidad correspondiente, la cláusula quinta del convenio se sustituiría por una con el siguiente texto:  
*QUINTA: De acuerdo a sus posibilidades, ambas partes acordarán la forma de aportar los recursos financieros necesarios para que la Junta pueda: a) brindar los servicios de seguridad, vigilancia, conserjería y limpieza que sea necesario realizar en forma adicional en las instalaciones del Colegio; y b) cancelar satisfactoriamente el pago adicional de energía eléctrica producido por el incremento en el consumo que pueda derivarse de la ejecución del presente convenio.*

Con base en lo expuesto el Consejo Universitario acuerda:

- a- Aprobar la plantilla de convenio que será propuesta en negociaciones futuras a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales con los que se acuerde el uso de instalaciones.
- b- Autorizar al Sr. Rector a suscribir los dos primeros convenios con los Colegios: San Rafael y Técnico Profesional de Guápiles, ambos del cantón de Pococí, y el tercero con el Colegio Técnico-Profesional de Batán, del cantón de Matina.

- c- La autorización para sustituir la cláusula quinta de la plantilla en la forma que se ha indicado, en el caso de que no se logre la participación municipal en el proyecto.

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Nota:** La Secretaría adjunta la plantilla formato del convenio tal y como se aprobó con sus respectivos ajustes:

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
COLEGIO \_\_\_\_\_ PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO  
EN EL PROGRAMA DE REGIONALIZACION DE LOS PROGRAMAS  
ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Y LA  
MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_**

Entre nosotros **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**, en adelante la UTN, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada por **Marcelo Prieto Jiménez**, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula de identidad dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**, nombrado por Acuerdo de la Asamblea Universitaria para el período comprendido entre el 1 de julio del 2012 y el 31 de junio del 2016, según consta en acuerdo No. 9 del acta No. 22-2012, celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la UTN el 15 de junio del año 2012, y la **JUNTA ADMINISTRATIVA \_\_\_\_\_**, con el propósito de regionalizar las carreras y programas de la Universidad Técnica Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad Técnica Nacional ha sido creada con el propósito fundamental de *dar atención a las necesidades de formación técnica que requiere el país, en todos los niveles de educación superior*, según lo dispone el artículo 1º de su Ley Orgánica, No. 8638 de 14 de mayo del 2008.
2. Que para cumplir ese fin primordial, la misma Ley Orgánica le impone a la Universidad el deber de... *“Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional”*.

3. Que, entre otras funciones, la Ley le encomienda además a la Universidad "... *Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión*"
4. Que el Estatuto Orgánico de la UTN, establece como uno de los fines de la Universidad, "...*Desarrollar carreras cortas en el nivel de pregrado universitario, que faculten para el desempeño profesional satisfactorio y la inserción laboral adecuada...*", postulándose además que "...*Dichas carreras serán parte de las carreras de grado de la Universidad y podrá articularse con los programas de estudio de las especialidades de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación Público y con programas de Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje y cualquier otra opción educativa impartida por un Centro de Educación Superior o Técnica, garantizando en todo caso el cumplimiento de los requisitos de la Universidad.*"
5. Que adicionalmente, el Estatuto Orgánico también le impone a la Universidad la función de "...*Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión.*"
6. Que igualmente, es función de la Universidad la de "...*coordinar y articular sus programas de docencia, investigación y extensión con otras Instituciones de educación superior, públicas, privadas, nacionales y extranjeras y también con los programas de educación técnica del Ministerio de Educación Pública y con el Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el Reglamento correspondiente y los convenios que se suscriban.*"
7. Que la Universidad ha venido impulsando un vigoroso programa de fortalecimiento de la gestión académica de sus Sedes Regionales, con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso a la educación universitaria para jóvenes radicados en las provincias periféricas, con menor índice de desarrollo social.
8. Que en muchas zonas del país, especialmente en las de menor desarrollo socioeconómico, la situación de numerosos jóvenes costarricenses que han culminado la educación secundaria es por completo incierta, pues no han logrado ingresar a la educación superior, ni su condición de bachilleres de secundaria les permite una adecuada y satisfactoria inserción en el mercado laboral.

9. Que ante esos retos, se requiere fortalecer la política de descentralización académica, y desarrollar acciones que le permitan a la Universidad brindar sus carreras y programas en las instalaciones de los propios colegios técnico-profesionales que tengan las condiciones necesarias para ello, lo que permitirá no solo una ampliación significativa del acceso a la educación superior universitaria a estudiantes que por su condición socioeconómica, o su lugar de residencia, hoy no tienen esa posibilidad, sino que servirá de estímulo fundamental para un incremento de la matrícula de estudiantes en los programas de educación técnica de nivel secundario, según la política formulada por el Gobierno de la República.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación para la utilización de las instalaciones del Colegio \_\_\_\_\_ con el propósito de regionalizar las carreras y programas de la Universidad Técnica Nacional, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar un programa de cooperación que permita el fortalecimiento de la educación técnica, la educación técnica superior y la educación universitaria en el cantón de \_\_\_\_\_ y en su zona aledaña, mediante el uso compartido de la infraestructura y las instalaciones del Colegio, y los recursos educativos y tecnológicos de la Universidad, para ampliar las posibilidades de acceso directo de los egresados de los colegios técnico-profesionales de la zona y otros bachilleres de secundaria, a la educación superior universitaria brindada por la Universidad en sus diversas modalidades.

**SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Facilitar la utilización de la infraestructura y las instalaciones del Colegio para el desarrollo de las carreras y los programas que brinda la Universidad Técnica Nacional, tanto a nivel de las carreras universitarias formales, como de los programas de formación de técnicos superiores universitarios, y de las demás acciones de capacitación ocupacional desarrollados bajo la modalidad de programas de extensión universitaria.
2. Ampliar las posibilidades de acceso de la población del cantón de \_\_\_\_\_ y su zona aledaña, especialmente la población joven, a la educación superior universitaria pública, y específicamente, a las carreras profesionales y programas de capacitación ocupacional desarrollados por la Universidad Técnica Nacional.

3. Procurar una óptima utilización de la infraestructura educativa pública existente en la región, así como de los equipos educativos y laboratorios, tanto del Colegio como de la Universidad, para brindar a los estudiantes de ambas instituciones las mejores condiciones educativas para su desarrollo académico y su éxito escolar.
4. Procurar el respaldo del gobierno local, de las organizaciones comunales y sociales, de las instituciones públicas presentes en la región, de las organizaciones empresariales y laborales, y de la sociedad civil en general, al esfuerzo de desarrollo educativo local que se ha expresado en el objetivo general del presente convenio.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UTN**

Son obligaciones de la Universidad Técnica Nacional, para el logro de los objetivos del presente convenio específico de cooperación:

1. Realizar un amplio proceso de consulta, con el apoyo del personal docente y técnico del Colegio, y con la participación de las empresas de los diversos sectores productivos de la región, para definir la oferta académica universitaria que se ofrecerá en el Colegio.
2. Impartir las carreras, programas técnicos superiores, cursos de extensión y todas las actividades de docencia, investigación y extensión que sea posible desarrollar en el recinto universitario que funcionará en las instalaciones del Colegio, de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones del recinto y las necesidades de la región.
3. Desarrollar un esfuerzo de coordinación con la Dirección de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública para procurar la más amplia articulación de las carreras que se impartan, con las especialidades técnicas impartidas en el Colegio, para favorecer el acceso a la Universidad y el éxito académico de los estudiantes del Colegio.
4. Definir y poner en aplicación una política de admisión específica, que facilite la admisión a la Universidad de los estudiantes egresados del Colegio y de otras instituciones educativas públicas del cantón y de la región.
5. Aportar el personal docente calificado y el personal responsable de la coordinación académico-administrativa del recinto, necesario para alcanzar los objetivos del presente convenio.

6. Aportar el equipo adicional, los laboratorios complementarios, o los materiales didácticos de todo tipo que se requieran para el desarrollo de sus carreras y programas, los que podrán ser utilizados también por el Colegio en la ejecución de sus programas.
7. Reinvertir en el desarrollo de los programas académicos que se ejecutan en Colegio, la totalidad de los recursos que se puedan generar como resultado del presente convenio.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA:**

Son obligaciones de la Junta Administrativa del Colegio, para el logro de los objetivos contemplados en este Convenio, las siguientes:

1. Facilitar el uso de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los programas académicos universitarios que se impartan en el Colegio, en forma gratuita y sin costo para la Universidad, bajo el entendido de que no se afectará en ningún caso el normal desarrollo de las actividades educativas del Colegio.
2. Apoyar dentro de sus posibilidades a la UTN, en el proceso de consulta para la determinación de la oferta académica, y en la ejecución de los programas que se acuerden.
3. Promover el apoyo de otras instituciones, organizaciones comunales y empresariales, y sectores productivos, para fortalecer la gestión y las acciones que académicas que desarrolle la Universidad en el Colegio.
4. Coordinar administrativa y operativamente la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, conserjería y limpieza que sea necesario brindar en forma adicional, para el funcionamiento del recinto universitario establecido en el Colegio.

**QUINTA: GASTOS ADICIONALES:**

De acuerdo a sus posibilidades, ambas partes acordarán la forma de aportar los recursos financieros necesarios para que la Junta pueda: a) brindar los servicios de seguridad, vigilancia, conserjería y limpieza que sea necesario realizar en forma adicional en las instalaciones del Colegio; y b) cancelar satisfactoriamente el pago adicional de energía eléctrica producido por el incremento en el consumo que pueda derivarse de la ejecución del presente convenio.

**SEXTA: CUANTIA**

Por la naturaleza del presente Convenio, el mismo se considera de cuantía inestimable.

**SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES**

La coordinación ejecutiva del presente instrumento de cooperación estará a cargo de una Comisión Bipartita, integrada por unos tres representantes designado por cada una de las instituciones firmantes.

**OCTAVA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada o tramitada por cualquiera de las partes firmantes de este convenio, se hará de forma escrita a los siguientes domicilios:

**UTN**

Vicerrectoría de Docencia  
Apartado postal: 1902-4050  
Alajuela, Costa Rica  
Teléfono: 2435-5000 ext.1225 /1226  
Fax: 2442-0504  
Correos electrónicos:  
[kperera@utn.ac.cr](mailto:kperera@utn.ac.cr)  
[rcampos@utn.ac.cr](mailto:rcampos@utn.ac.cr)

**Colegio** \_\_\_\_\_  
Presidencia  
Junta Administrativa  
Teléfono:  
Fax:  
Dirección electronica

**CON COPIA A:**

Dirección de Cooperación Externa  
Apdo. Postal: 1902-4050  
Alajuela, Costa Rica  
Teléfono: (506) 2435-5000 ext. 1103  
Fax: (506) 2442-0504  
Correo electrónico: [dice@utn.ac.cr](mailto:dice@utn.ac.cr)

Dirección de Colegio  
Sr. O. Sra.  
Teléfono:  
Fax:  
Correo electrónico:

**NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Este convenio es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos por la Comisión Bipartita. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda, siempre y cuando no afecte el curso normal del período lectivo.

**DECIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO**

Este convenio tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su firma. Se entenderá automáticamente prorrogado si la decisión de no prorrogarlo no se comunica formalmente a las demás, con al menos noventa días de antelación. Es entendido que la decisión de finalizar el Convenio no impedirá la culminación satisfactoria de las carreras y la terminación completa de los programas académicos que se encuentren en desarrollo, para no afectar a estudiantes matriculados en cualquiera de las modalidades educativas que se impartan en el Colegio.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, A LOS \_\_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.

**Presidente**  
**Junta Administrativa del Liceo San**  
**Rafael**

**Marcelo Prieto Jiménez**  
**Rector**  
**Universidad Técnica Nacional**

**Diputada**  
**Municipal**  
**Testigo de Honor**

**Alcalde**

**Artículo 10. Justificaciones de retiro y ausencias.**

El señor Rector comunica que el Sr. Vicerrector de Investigación, el Dr. Francisco Romero se retira de la sesión, porque tiene que representar a la UTN, en un programa televisivo, en la ciudad de San José.

El Decano de la Sede de Guanacaste, el Sr. Roque Dávila Ponce, no pudo asistir a la sesión, por compromisos adquiridos, en materia de representación en la provincia de Guanacaste.

**Artículo 11. Firma Convenio del IMAS-UTN.**

El Sr. Rector informa que el viernes 06 de setiembre como estaba previsto se firmó el convenio marco de cooperación entre el Instituto de Ayuda Social, IMAS y la UTN, con presencia del Vicepresidente de la República, el Sr. Alfio Piva, la Sra. Presidenta no pudo venir.

En el acto se entregaron las primeras becas, ya que la UTN, tiene todos los requerimientos activos dentro del esquema IMAS, se quedó a la espera para lo que queda del año distribuir una cantidad más o menos de cuatrocientos millones.

**Artículo 12. El Sr. Rector propone modificación del Orden del Día.**

El Sr. Rector propone en atención a que hay tantas observaciones al Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles, las cuales fueron vistas por la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil y las considera perfectamente válidas, entonces, se solicita hacer un esfuerzo, entre la Vicerrectora de Vida Estudiantil y la Representación Estudiantil y saquen una versión en la que hayan acuerdos y traer al Consejo los puntos en que hay discrepancia entre Vida Estudiantil y la Representación de los Estudiantes.

Se pospone el punto cuatro de la Vicerrectora Estudiantil, el proyecto de reforma integral al Reglamento de Becas Beneficios Estudiantiles de la UTN y se deja para la próxima sesión ordinaria, una vez que se haya discutido, el presupuesto del año 2014.

Se somete a votación.

**Se Acuerda.**

**ACUERDO 157-2013**

**Posponer el punto cuatro de la Vicerrectora Estudiantil el proyecto de reforma integral al Reglamento de Becas Beneficios Estudiantiles de la UTN, para la próxima sesión ordinaria una vez que se haya discutido el presupuesto del año 2014, se estará conociendo y aprobando dicho reglamento.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**CAPÍTULO V. INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS.**

**Artículo 13. Vicerrectoría de Docencia.**

El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Docencia.

La Sra. Katalina Perera manifiesta que el proceso de diseño de la Licenciatura en Logística Internacional con autorización del Consejo Universitario comenzó en el 2011.

Ha sido un esfuerzo inmenso por parte de los Directores de Carrera, los equipos de gestión y los Directores y en este momento, nos acompaña el Director Eduardo Selva Villegas.

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Eduardo Selva Villegas, Director de la Carrera en Logística Internacional.

**Artículo 14. Plan de Estudios de la Carrera de Logística Internacional a nivel de Licenciatura.**

El Sr. Eduardo Selva Villegas, Director del Bachillerato de la Carrera en Administración de Compras y Control de Inventarios agradece la invitación al Órgano Rector.

Presenta el proyecto del diseño de la Licenciatura en Logística Internacional, el cual puede ser consultado en los archivos del Consejo Universitario.

Concluye la exposición presentando un video muy ilustrativo del enfoque de la carrera.

El Sr. Rector somete a discusión el plan de estudios de la carrera en Licenciatura en Logística Internacional.

El Sr. Emmanuel González expresa la satisfacción que le da la propuesta planteada por los gestores de esta Licenciatura y felicita al Sr. Selva Villegas y a todos los colegas, que desde hace muchos años lograron plasmar con mucha claridad, han logrado posicionar esta carrera en la aldea global y lo hicieron ad honorem, los fines de semana y abren la oportunidad para que cientos de egresados, que ya están trabajando puedan tener esta alternativa que presentan los compañeros hoy para su aprobación. Además, es una oportunidad para que la universidad de un salto cualitativo a la sociedad costarricense.

La Sra. Marisol Rojas felicita a los proponentes de esta propuesta.

Consulta ¿si existen docentes con grado de maestría superior en la especialidad que puedan impartir estos cursos, dado que los requerimientos de CONARE exigen que las personas que imparten los cursos deban tener el grado superior?

El Sr. Selva Villegas expresa que no hay máster especialistas como tal, porque la carrera apenas se está impulsando aquí.

En la exposición se dijo que esta carrera no es para quedarse aquí, necesitamos convenios internacionales con instituciones de prestigio a nivel internacional que han logrado avanzar en esta temática, como el Instituto de Monterrey, el George TEC, que van a la vanguardia.

Un ejemplo que ilustra esta situación, cuando nació la carrera de Proveeduría no había ni una sola persona que fuera especialista y la carrera creció, se han formado cientos de estudiantes y hoy estamos aquí, algunos en funciones ejecutivas, si nos devolvemos treinta y cuatro años atrás, nadie sabía ni que era proveeduría, entonces, con el mismo esfuerzo y perseverancia se van a dar los distintos saltos a los posgrados internacionales; estoy convencido de eso.

La nómina de profesionales que tiene la carrera, todos tienen Licenciaturas en áreas afines, más la experiencia en el campo.

Una persona que está a punto de dar un curso en bachillerato tiene la Maestría en Logística Empresarial, si hay gente calificada, pero, podemos potencializar la carrera si se suscriben convenios internacionales, sin embargo, en cuanto a su preocupación, la mayoría de profesionales que se han apuntado en el informe ejecutivo cumplen los requisitos de CONARE.

La Sra. Doris Aguilar Sancho manifiesta felicitaciones a los compañeros y reconoce que el perfil que imparte la carrera es muy especializado; me siento muy orgullosa del enfoque y de la forma como la están llevando a su producto final.

La Sra. Katalina Perera manifiesta que en las áreas disciplinarias que se abordan a lo largo del plan de estudios, hay un perfil o hay varios perfiles que concluyen en la columna vertebral de la carrera; no hay expertos en Logística Internacional, pero se está impartiendo esta carrera.

Dentro del cuadro de docentes que se presentará a OPES-CONARE, se cumple con los requisitos, de OPES-CONARE, pero, no significa que se está planteando quedarnos allí, se cumple con los requisitos, porque cuando se propone una oferta innovadora, hay alternativas especialistas, expertos en áreas afines y con amplia experiencia en el campo específico que es lo que se está cumpliendo en este momento, sin embargo, se tiene clara, la necesidad de suscribir convenios internacionales, como lo señala el Sr. Selva Villegas, pero orientados a la movilidad docente, básicamente para fortalecer esta propuesta y mandar los docentes de la UTN, de manera gradual de acuerdo a las posibilidades que se den, pero definitivamente se está pensando en un intercambio que promueva una movilidad docente para fortalecer el plan.

El Sr. Luis Fernando Chaves recuerda que en la visita que se hizo a Panamá, este año, por convocatoria del CSUCA- CSICAUS al evento universidad y sociedad, se conversó con el Director de Extensión de la universidad que se aloja en la zona del Canal, que es especialista en estos temas de comercio, de aduanas, de logística y él planteaba precisamente eso; la posibilidad de venir a Costa Rica, a hacer una transferencia, si hay alguien que sabe de eso, son ellos, que están en el corazón de la logística comercial del canal. También, comentaba que ellos han hecho esfuerzos con el CULIMÓN, pero esos esfuerzos, no pudieron concretarse básicamente, por un asunto de costos; él está, hablando de un taller de un día que vale quinientos dólares o una semana de capacitación que vale dos mil dólares; esos son temas que son muy importantes, que están ahí, y que hay que tomar en su curso, pero hay que tomar en cuenta que, sí se está tomando esta carrera en función de la internacionalización, sin querer ser pesimista, sino con el afán de poner en perspectiva el contexto futuro; hay que tomar en cuenta de que eso va a implicar otro tipo de estrategia; otro tipo de inserción internacional. Si hay recursos afuera hay que empezar a gestionar de una vez, casi que junto a esta propuesta tener una hoja de ruta por donde vamos a ir caminando con respecto a eso.

El otro tema es con relación al emprendedurismo, el cual me tiene con un sin sabor, porque estamos como en los años noventa, cuando la gente hablaba del control de la calidad, cinco eses y ese tipo de cosas, y habían revistas de todo eso y los ejecutivos las compraban y las ponían en el dash de carro; son temas que se vuelven moda y este es un asunto que no es moda, debe abordarse con toda la amplitud del caso, ya que está pendiente en la agenda de este Consejo Universitario una propuesta que este servidor junto al Sr. Decano de San Carlos, el Sr. Luis Restrepo hemos venido haciendo como una política de emprendedurismo para las carreras.

Lo que se quiere básicamente es que allá un grupo de cursos y que lleguen como un producto final a los estudiantes que cursan las carreras, porque lo que está sucediendo es que cada quien desde su perspectiva define que es emprendedurismo, para eso, tiene que haber cierto estándar para que se llegue a un producto final encadenado, con lo que se ha planteado en el plan estratégico; que es la creación de las incubadoras empresariales.

La presentación del Sr. Selva Villegas calza bien con los postulados teóricos que dicen que el emprendedurismo interno es el acto de emprender algo y hacer que los demás lo emprendan conmigo, es correcto, y está el otro emprendedurismo, todo eso hay que diferenciarlo en la teoría y llevarlo a un producto final y evitar falencias en esta temática, con guías de acción bien claras; es lo que dice la política.

Hay un tercer asunto, que sigue preocupando a este servidor, es porque estamos dando carreras muy similares, gemelas, hermanas y ese tipo de cosas produce cierto sin sabor, a pesar de que el comercio mundial va marcando un ritmo; no quisiera que nosotros como universidad pública nos dejemos seducir por el mercantilismo comercial de una oferta académica, cuando se observan carreras como Comercio Exterior, Administración Aduanera y ahora Logística Internacional, ¿se encuentran, se traslapan los cursos y podrá incidir eso, en las expectativas de los estudiantes?

Como profesor de comercio exterior que he sido durante algún tiempo y como pionero de la carrera de comercio exterior, después de esta experiencia, me facultó para vivir infinidad de situaciones y por tanto, estoy agradecido con el país y el CUNA. Quisiera poder poner en perspectiva, reconociendo la relevancia de la Logística Internacional desde su enfoque comercial, financiero, si vamos a aprobar esta propuesta, solicitar el criterio técnico de las carreras de aduanas, comercio exterior y de cómo ellos ven esta propuesta, si es complementario o hasta dónde llega cada especialidad, desde el punto de vista si la oferta se está atomizando. Todo lo anterior, porque podríamos y si los estudiantes no distinguen, atender con los metas de matrícula ni una ni otra. Quisiera escuchar el criterio técnico con respecto a la complementariedad que pudieran tener con Aduanas, Comercio Exterior y Logística Internacional.

El Sr. Rodney Cordero manifiesta que en todas las carreras tienen emprendedurismo y efectivamente parece que hay diversos enfoques en la mayoría de ellas, en el momento en que se van impartir, y algunas más y otras menos, aunados a que los cuatrimestres son cortos; esta situación hace que se piense en cuál va ser el resultado final, en dónde todos piensan igual, se cae en un convivio de pensamientos iguales, no hay aportes extras, mientras que cuando las disciplinas se integran, las ideas innovadoras aparecen, desde esta perspectiva ¿Cómo se va a manejar la parte de emprendedurismo en las carreras, estando todos en este momento separados? ¿Si no está la incubadora son simples ideas en el papel y las posibles ideas innovadoras se desvanecen? Se sugiere que se retome el tema como tal, lo más pronto posible.

La Sra. Ana Ligia Guillén expresa que la discusión planteada, no corresponde exclusivamente al enfoque de la Carrera de Logística Internacional sobre el tema del emprendedurismo, esta es una reflexión que se viene trabajando desde hace algún tiempo y es importante, aclararle esto al Sr. Selva Villegas y una vez entendido sobre la perspectiva del porqué de la discusión, es muy importante retomarla para avanzar sobre este debate planteado. Efectivamente, hay situaciones que se vuelven moda y no tienen que ser así con el tema del emprendedurismo, porque en lo cotidiano las cosas se asimilan en distintos grados y poco a poco se diluyen, con la repetición, y lo que pudo ser innovador deja de serlo, entonces, sucede que todo mundo las asimiló pero nadie lo entendió bien.

En lo personal, se sugiere abrir con mayor amplitud la discusión y concretar lineamientos en aspectos disciplinarios, interdisciplinarios, transdisciplinarios y todos los ejes transversales, que permitan elaborar un plan maestro que superen un poco lo que está diciendo el Sr. Chaves, en el sentido, en que nos puede parecer muy bien en una carrera, la otra y la otra y cuando tenemos armado el conjunto de la oferta, nos podremos dar cuenta que tal vez algunas carreras se están traslapando o repitiendo; eso es un asunto más amplio.

En el caso de la Carrera de Logística Internacional, desconozco en esta área, pero me gustó mucho la presentación porque me quedó claro, ¿pensé? qué bonito que Vida Estudiantil y Docencia también puedan desarrollar videos de esta magnitud tan clara y sencilla de hacer entender de qué se trata algo y fortalecer la orientación vocacional tan reclamada por los mismos docentes, de que la gente se matricula y no sabe a lo que va. Felicitarlos por la propuesta planteada.

La Sra. Katalina Perera expresa que las Licenciaturas que se están diseñando y que están llegando a este Consejo para su aprobación, fueron propuestas ante este órgano como parte de un proceso que se había establecido y este mismo órgano, aprobó el diseño de esas carreras.

El tema de fondo que don Luis Fernando Chaves y la Sra. Ana Ligia Guillén están enfatizando en este momento, nos parece que hay que entrarle fuerte, pero no depende y en eso discrepo con el Sr. Chaves; con respecto al criterio de las Carreras de Aduanas, Comercio Exterior y Logística, verdad, porque cada quien defiende su área y nos vamos a volver a topar con exactamente lo mismo que nos topamos cuando se hizo la universidad y por esa razón tenemos ofertas tan parecidas, en un ochenta y tres por ciento sustentado en los estudios curriculares que así lo dicen, y que hay que tomar decisiones, una vez que se evalúen los planes que están en ejecución.

Por supuesto, que se comparte el análisis de la oferta curricular, se inició primero con la carrera de turismo y se ha ido creando un tipo de conciencia.

El señor Fernando Pérez consulta ¿Si los estudiantes de aduanas o comercio pueden cursar licenciatura en logística internacional?

Se somete a votación la Propuesta del Plan de Estudios de la Licenciatura en Logística Internacional.

Se acuerda.

### ACUERDO 158 -2013

- 1- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura Logística Internacional, conforme lo presentó la Vicerrectoría de Docencia, dejando constancia de que ha sido avalado por el Consejo de la Sede Central y cuenta con la aprobación técnica del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular.
- 2- Comisionar al Rector para que solicite a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el estudio técnico y el aval del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Logística Internacional.
- 3- Autorizar al Rector para que desarrolle las acciones necesarias para la apertura de la Carrera en el tramo de Licenciatura en Logística Internacional, de acuerdo a la mejor conveniencia de la Universidad. Se hará constar en el proceso de la matrícula correspondiente, que el Plan de Estudios ofertado está sujeto al criterio técnico final del Área Académica de OPES.

### ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

#### Artículo 15. Vicerrectoría de Vida Estudiantil

La Vicerrectora de Vida estudiantil presenta para la aprobación respectiva un cambio en las fechas, de publicación de formularios, entrega de citas y recepción de formularios y documentos de beca socioeconómica y revalidación de beca.

Está modificación no trae ninguna alteración a la programación establecida, la idea fundamental es adelantar las fechas, a solicitud del equipo de trabajo social de todas las sedes, para iniciar este trabajo con los estudiantes regulares, para evitar la acumulación de trabajo. Es adelantar una semana y de igual manera, se hará la respectiva divulgación.

Se somete a aprobación la modificación de las fechas de publicación de formularios, entrega de citas y recepción de formularios y documentos de beca socioeconómica y revalidación de beca.

Se acuerda.

**ACUERDO 159 -2013**

Aprobar el cambio en las fechas, de publicación de formularios, entrega de citas y recepción de formularios y documentos de beca socioeconómica y revalidación de beca, incluidas en el calendario oficial de la siguiente forma:

Proceso	Fechas del Calendario Institucional	Fechas propuestas
Entrega de formularios y citas de solicitud de becas socioeconómica y revalidación de beca para estudiantes regulares	Del 23 de setiembre al 4 de octubre	Del 16 al 27 de setiembre
Recepción de formularios de solicitud y revalidación de beca socioeconómica para estudiantes regulares	Del 20 de setiembre al 25 de octubre	Del 23 de setiembre al 4 de octubre

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 16. Informe relativo al Premio Rubén Darío por el CSUCA.**

La Sra. Ana Ligia Guillén brinda un informe sobre lo relativo al premio Rubén Darío promovido por CSUCA, el cual se concedió en el Consejo Regional del CSUCA y como todos saben había representación de la universidad.

Dicha actividad se llevó a cabo en República Dominicana, los estudiantes que asistieron fueron: Ana Patricia Chaves Rodríguez de la Carrera de Contabilidad y Finanzas de Puntarenas, fue el mejor promedio 97,63 y el segundo lugar de Guanacaste, Jeffry Miranda Elizondo, Sede Guanacaste y el tercer lugar la estudiante: Kimberly Vanessa Aguilar Campos, Sede Central.

Se hizo una ceremonia bastante solemne y la delegación de Costa Rica con las cinco universidades públicas del país. El próximo evento será realizado en Costa Rica y la UTN, será la anfitriona.

Al tenor de la experiencia vivida, se plantea la moción para la discusión de consignar el premio a la excelencia académica; nosotros tenemos algunas distinciones y se conserva la mención de honor de los Colegios Universitarios, aún no se tiene a nivel de informática, como para poder determinar con gran agilidad a los mejores estudiantes.

Haber conseguido estos tres estudiantes fue un trabajo muy arduo, todo había que hacerlo a pie, la propuesta es hacer algún tipo de agasajo, de tal manera que se pueda estimular a los estudiantes y comunidad universitaria sobre este tema.

## **CAPÍTULO VI. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.**

**Artículo 17. Oficio PARE-001-13 referente a la Representación Estudiantil en el III Encuentro Interamericano de Mujeres Líderes de las Instituciones de Educación Superior de las Américas y en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional.**

El Sr. Rector cede la palabra a la representación estudiantil.

La Srta. Geanina Ramírez expresa que la representación estudiantil apoya la gestión del viaje y consideran que es algo muy valioso, que es un esfuerzo por tomar a la mujer en este tipo de actividades, sin embargo, a nivel de movimiento estudiantil se ha considerado que hay tareas más urgentes y tareas que sacar ante el tiempo de representación que es muy corto.

Realmente y haciendo la salvedad de que hay que priorizar las actividades en las que se va a trabajar y ponerles mucha atención, en ese, se le comunica al Consejo Universitario que no se puede aceptar el viaje y se agradece mucho la oportunidad, debido al problema presupuestario que tiene el movimiento estudiantil, prácticamente se trabaja con las uñas, que no se cuenta con oficina y equipo y limita claramente el accionar de la representación estudiantil, por tanto, se solicitan los recursos que se iban a utilizar para el viaje, para reinvertirlos en las necesidades del movimiento estudiantil, no como una unidad ejecutora, pero si considerar esos recursos para otras actividades que el movimiento estudiantil decida.

El Sr. Rector manifiesta el respeto por la posición asumida por la representación estudiantil, sin embargo, se aclara que solo son tres días y que el trabajo no tendría gran afectación, pero a la universidad si le interesa que vaya representación estudiantil al Congreso, entonces, habría que buscar algún otro procedimiento para mandar a alguna otra representante de los Consejos de Sede.

En relación a los requerimientos que tiene la representación estudiantil no tiene que salir de ahí, y más que con finanzas, sería con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mientras no surja una organización bien constituida del movimiento estudiantil, si son viáticos los cubre el Consejo Universitario como miembros del Consejo Universitario, si son gastos de transporte se coordinará con la administración como ha venido ocurriendo, pero si son otras necesidades, se les sugiere coordinar con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que a lo largo de todo este tiempo ha gestionado y conseguido recursos para necesidades de diversos sectores de la representación estudiantil.

Los recursos que están para el congreso sean para mandar a alguien que represente a los estudiantes y que ha sido elector popularmente, o uno de las representantes o una de las presidentas de las dos asociaciones constituidas.

La Sra. Ana Ligia Guillen manifiesta que entiende la posición y la respeta como miembros de la representación estudiantil, pero no la comparte y en cuanto a las razones, no hay motivo justificable para que una persona no vaya a algo al que se le envía, pero no creo que un miembro de un órgano colegiado pueda renunciar a las funciones que le competen, lo expreso a manera de reflexión.

Esta actividad en particular, en mucho es coordinada por Doña Sonia Martha Mora y es muy importante participar, ser visibles y entender que cuando la Universidad Técnica llega a estos encuentros la gente se alegra; efectivamente, estoy de acuerdo con el Sr. Rector en que se designe a alguien que vaya.

En cuanto al uso de recurso y como no pueden ser unidad ejecutora, perfectamente podrían pensar un planeamiento para la siguiente modificación, para que entren en la unidad ejecutora de Vida Estudiantil y hagan su propia programación y retomar y hacer efectivo el asignarles el espacio físico de los estudiantes o al menos que estén en la lista de espera.

La Srta. Geanina Ramírez propone que sea la representación estudiantil que convoque a los Consejos de Sede y escoga la representante que asistirá a este congreso.

El Sr. Rector expresa que esto debe ser rápido y que sea conforme a lo solicitado.

La Sra. Marisol Rojas lamenta muchísimo que Geanina no pueda acompañarnos e igualmente, se entienden las razones; este asunto del género y la parte de liderazgo femenino tiene que ser trabajado muy a lo profundo en las culturas latinoamericanas y en particular en la Educación Superior; y usted que es líder y la universidad la está mandando y que no pueda, duele.

El Sr. Rector expresa que la universidad tiene que invertir en estos momentos en desarrollar capital relacional, ahora es que se necesitan los contactos.

**Artículo 18. Oficio PARE-002-13 solicitud de aclaración sobre asueto decretado por el Gobierno 37640-RE y Directriz REF-014-2013-MTSS, el día 03 de mayo de 2013.**

El Sr. Fernando Pérez Santana expresa que se quiso traer este tema del asueto, para que el Consejo Universitario se pronuncie y que se pueda pagar a los trabajadores que tuvieron que trabajar el día tres de mayo, del año en curso, siendo este declarado como asueto por Decreto del Poder Ejecutivo.



Nosotros tuvimos acceso a la respuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en dónde se establece que si los funcionarios trabajaron, la universidad tiene que pagar un día laboral más y parece importante, que el Consejo Universitario tome un pronunciamiento al respecto.

La Universidad es una institución autónoma, pero también tiene que acoger los Decretos del Ejecutivo y respetar los derechos de los trabajadores, conforme lo señala el Ministerio de Trabajo y la universidad, tampoco puede violentar el derecho de los trabajadores y aquí si el trabajador tuvo que trabajar, entonces, se le tuvo que pagar un día más, si la universidad tomo la decisión de no coger el asueto, entonces, tiene que pagar el día laborado, conforme lo señala el Ministerio de Trabajo.

Además, tuvimos acceso a la resolución que emitió la Rectoría y ahí dice que el Decreto viene para las instituciones autónomas y semiautónomas y las universidades encajan perfectamente en esa categoría, entonces, no entiendo cuál es la diferenciación que se hace entre las universidades y las instituciones autónomas del país.

La Srta. Geanina Ramírez expresa que en materia de derecho laboral se debe aplicar la norma favorable, es el principio protector que incluso está en el Código de Trabajo, en caso que haya una norma como el Decreto, que debió ser acogidos por todos, a pesar de la autonomía y la facultad de decidir, si se trabaja o no, pero, las normas en materia de derecho laboral tienen que ser tomadas en beneficiar al trabajador y en este caso, los compañeros de la institución que laboraron en este día, parece que la autonomía no puede ir en contra del derecho laboral, la autonomía tiene límites, es como decir, entonces, que por ser autónomos no se va a pagar el salario mínimo al trabajador, en este sentido, no cabe la posición de la Rectoría, por eso, nos pareció prudente traer esto acá y a solicitud de los compañeros del Sindicato muy anuentes se trajo, porque creemos que es una violación a los derechos de los trabajadores y en una institución pública ese tipo de situaciones no deberían ocurrir.

La Sra. Doris Aguilar manifiesta que igual que los demás miembros del Consejo Universitario recibió copia de la solicitud del Sindicato.

Considera que quien debe pronunciarse es el Sr. Rector, ya que ahí se agota la vía administrativa, sin embargo, es importante indicar que la Universidad es autónoma y por eso puede o no acoger un asueto emitido por el Poder Ejecutivo y la razón fundamental de no acoger el asueto era porque ese 03 de mayo, era el último día de matrícula de los estudiantes y que en realidad, el motivo del asueto era por la venida del Sr. Obama, Presidente de Estados Unidos, que en el traslado del Aeropuerto a San José, únicamente tardó 30 minutos.

Aun así, se envió un correo a los funcionarios, para aquellos que tenían problemas por el traslado, para que los jefes consideraran ese inconveniente.

Sinceramente a mí como funcionaria y como representante del Sector Administrativo, me da pena estar pidiendo que nos paguen un día de trabajo doble, estando clara que la mayoría del personal que laboró ese día fue de este Sector y que todavía no percibo la afectación, sino más bien, el haber dado el servicio a los estudiantes de su derecho de matricularse.

El Sr. Rector manifiesta que venía observando con mucho interés la agrupación de la unión de trabajadores como una opción de sindicalismo independiente.

Se ha sostenido una reunión con ellos el mes pasado, se ha quedado pendiente una reunión en este mes, que no se ha concretado, porque la fecha que se estableció no se pudo, pero se vio una actitud positiva, preocupados por el asunto sustantivo de la universidad y hay gente muy inteligente.

Ha causado una gran desilusión, cuando mediante el Sr. Manuel Vargas, se traslada ese dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, porque se vio al sindicato caer en la línea economicista, más primitiva y que casi no tenía ningún problema, como en el relato bíblico, en cambiar la primogenitura y cambiarlas por un plato de lentejas. ¿Cómo es posible que por un asueto una organización sindical de UTN, pretenda que nosotros nos sometamos a un dictamen del Poder Ejecutivo? Qué es del primero de que la autonomía universitaria defiende, no acatamos órdenes del Poder Ejecutivo ni de la Asamblea Legislativa, servicios técnicos de la Asamblea Legislativa acaba de decirnos que los Diputados no nos pueden decirle a la Universidad en que tienen que invertir los recursos en una Ley en que nos están creando una Ley y el Sindicato pretende que la universidad espere que el Poder Ejecutivo, le puede decir, por un Decreto un asueto; eso es inadmisibile.

Cambiar la autonomía universitaria por un día de asueto, me causo una profunda desilusión, comprendo que los compañeros representantes estudiantiles tienen una vinculación muy fuerte con los compañeros del Sindicato, pero, les diría, mediten muy bien lo que están planteando y pidiendo en términos de la autonomía universitaria.

Aquí se ha defendido la autonomía universitaria: contra la Comisión de Nomenclatura, contra el Poder Ejecutivo, para garantizar la autonomía universitaria, estoy seguro que si mandamos ese pronunciamiento de la Asesoría Jurídica del Ministerio y se va hacer al Sr. Ministro que fue Rector de una Universidad, se va morir de risa del contenido de esa resolución de la Asesoría Jurídica.

Ese dictamen no distingue ni si quiera lo que la Sala Constitucional se ha encargado de distinguir muy claramente como universidad, de que nosotros somos diferentes de las instituciones autónomas, ahí en la respuesta que se le dio al Sindicato, viene la copia de una sentencia: la trece trece noventa y tres, donde la Sala Constitucional delimita los alcances de la autonomía universitaria.

En cuanto al caso planteado no le toca al Consejo Universitario, este no entra en materia laboral; las funciones del Consejo son legislativas no administrativas, si el Estatuto hubiese metido al Consejo Universitario en funciones administrativas aquí se estuvieran viendo todas las apelaciones de todo tipo, de reasignaciones, todos los pagos de vacaciones, todos los pagos de horas extras, y ese no es el propósito del Consejo Universitario.

La Rectoría resolvió a solicitud del Sindicato, dándoles las razones de porque era improcedente y agotando la vía administrativa, el Sindicato tiene libre el camino para presentar su denuncia a los tribunales y que si hay alguna duda, que sean los jueces que digan cuál es el punto jurídico que violentó la universidad; es más se agotó la vía administrativa, con base en un dictamen jurídico que se consultó.

Se le reafirma a la Representación Estudiantil que va a tener que dar muchas luchas, para defender la autonomía universitaria y que medite muy bien lo que están planteando.

Además, esto no es una decisión libre arbitraria del Rector, la decisión del asueto es una política consistente de la Comisión de Conformación de la Rectoría y lo que se hace es acogerla, en el sentido, en que esta universidad no se reconocen asuetos, aquí se han pedido asuetos en todas las Sedes y se ha dicho que no, y nos parece injusticia darles a unos y a otros no, esa es la política que la universidad ha venido señalando.

Este Consejo Universitario solicitó un criterio de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano sobre ¿cuál podría ser una política de gestión de asuetos?, ese dictamen ya está ahí y viene y no se ha pasado porque la agenda no lo ha permitido, esperemos verlo en las próximas sesiones.

La recomendación es que no se dé ningún asueto. Aquí se trabaja con cuatrimestres de quince a dieciséis semanas, dónde un día que falte a las lecciones, siempre es un desplome en todas las carreras, por eso, no hay asistencia obligatoria a otros eventos como en otras universidades en las lecciones inaugurales, para favorecer la acción académica.

La Sra. Doris Aguilar Sancho explica que la institución siempre ha gozado de todos los feriados y aparte de eso, se han establecido cierres institucionales para favorecer al personal docente que les cuesta mucho sacar las vacaciones.

Se cierra en semana santa, una semana en julio y otras dos en diciembre y además, las vacaciones que otorga la UTN, aprobadas por este Consejo Universitario, que van desde 22 días hábiles por mes hasta 30 días hábiles, dependiendo del tiempo de servicio.

La Srta. Geanina Ramírez manifiesta que en relación con el asueto si se observa el Pronunciamiento del Ministerio de Trabajo el asueto se define como un feriado, y un feriado tiene dos opciones; si no se trabaja se paga doble, en ese sentido, está el Decreto Ejecutivo, este tiene que ser asumido por todos; es como decir, los símbolos nacionales se definen en el Decreto Ejecutivo y por eso la UTN no puede modificar la bandera de Costa Rica, entonces, en este caso, creemos que la Autonomía tiene un límite, el derecho de los trabajadores es materia laboral.

Se recurre al Consejo Universitario, ya que paso por Rectoría, el Consejo Universitario es la última instancia. Segundo los trabajadores pertenecen al sector público, es injusto el hecho, de que los demás trabajadores del sector público hayan tenido feriado o se les haya pagado doble y a los de la universidad no. Además, el sector privado acogió este Decreto y en ese sentido, es completamente injusto y va contra los derechos laborales; se observó claramente la respuesta del Sr. Rector, en lo que habla, se decide libremente sobre su personal, no ahí es, si trabajaba o no trabajaba, pero en cuestión de la remuneración se paga doble o no se trabaja, en ese sentido, es que apelamos hacia esa autonomía si los trabajadores trabajaban o no.

Son fondos públicos y en este caso, la Rectoría o el Consejo si se mantiene esa posición, estamos previniendo denuncias por esa situación que se dio, en ese caso se podría perder mucho más. En ese caso será invocar el principio protector que es materia laboral, de que es un Decreto Ejecutivo y frente a éste, hacer valer la autonomía y la autonomía hacer si el trabajador iba a venir a laborar o no, y en ese sentido, hay que prevenir el caso, dado que se haga un movimiento mal le va a salir más caro a la universidad y son fondos públicos.

El Sr. Luis Restrepo manifiesta que observa dos temas diferentes; uno que es el tema de la autonomía y el otro aunque va relacionado, pero es el reconocimiento o no de ese día que se laboró en la Sede Central.

No les compete a las otras Sedes, de acuerdo al pronunciamiento de la Sala Cuarta y la Procuraduría está claro y lo hizo ver la Contraloría, ahora que estuvieron aquí, parece que dejando el lado del pago o el reconocimiento del asueto, sería hacerle caso a un pronunciamiento de la Asesoría Legal del Ministerio de Trabajo; va en contra totalmente de los votos y aclaraciones de la Sala, la misma Procuraduría y Contraloría respecto a la autonomía.

Es decirle sí al poder ejecutivo en contra de lo que dice nuestra propia Constitución Política, en el artículo ochenta y cuatro, esa es una posición, decirle si al Poder Ejecutivo que de alguna manera hay que acatar sus resoluciones, eso es peligroso, abrir un portillo que en algún momento quisiera imponer otras medidas. En cuanto al tema de los asuetos estos ya habían sido resueltos hace cinco años en que no se daban; así eso es un tema que ya se había discutido.

La Sra. Marisol Rojas manifiesta que tiene que haber mucha coherencia en el manejo del concepto de la autonomía, porque queremos la autonomía para unas cosas y no las queremos para otras y en realidad, la discusión se abordó desde antes que tuviéramos el asueto, pero centrados en los estudiantes, que son lo más importante para la universidad, para evitar un perjuicio para ellos por una actividad de treinta minutos se iban a perjudicar a los estudiantes, el bienestar de los estudiantes estaba por encima de esos criterios y por una política coherente que viene desde hace años atrás.

La Sra. Ana Ligia Guillén expresa que la discusión es muy coherente y rica en contenido, pero presente que no nos vamos a poner de acuerdo, ¿hasta dónde llega la autonomía universitaria? Es una pregunta que tiene una interpretación y jurisprudencia clara; aunque sea un debate importante, no nos vamos a poner de acuerdo. Se sugiere definir los términos de la discusión.

El Sr. Fernando Varela expresa que el asueto en discusión sería un derecho solo para Alajuela, entonces, también, tendrían derecho los de Puntarenas, eso no es así la autonomía se observa con claridad con los aumentos salariales, no estamos obligados a acoger el Decreto Ejecutivo del aumento salarial, lo que se aprueba aquí es diferente a lo que se aprueba para el sector público, eso es una situación que dependerá de la capacidad económica. El Consejo Universitario si tiene que aprobarlo a propuesta de la administración. No podemos hacer caso, de lo que dice el Ministerio de Trabajo.

El Sr. Fernando Pérez Santana manifiesta que la discusión de fondo es que se están violentando los derechos a los trabajadores, aquí no se está abriendo ningún portillo, aquí no se acoge el asueto para que el Poder Ejecutivo violente la autonomía universitaria; la autonomía universitaria no está en riesgo, la autonomía universitaria es la que decide si se trabaja ese día o no se trabaja, la universidad decidió que se iba a trabajar ese día, y por eso, se tiene que pagar la enajenación que hay entre los asuetos y los días feriados, considerando que la universidad siempre va a gozar con la autonomía administrativa y financiera y por acoger ese Decreto no la va a perder, se están violentando los derechos de los trabajadores, los feriados se pagan doble ¿cómo es que nosotros no vamos a pagar o dar el asueto? Si el asueto no se da se tiene que pagar doble, el Ministerio de Trabajo es una dependencia del Gobierno Central y tiene su oficina de Asesoría Jurídica, el cual es un ente especializado para defender los derechos de los trabajadores.

El Sr. Rector expresa que este asunto es muy grave, acaba de decretarse que hay un previsión del cinco por ciento para el año entrante, nosotros estamos previendo el seis por ciento, siguiendo la lógica de ustedes, habrá que acoger el Decreto Ejecutivo, nos sometemos al cinco por ciento.

Si la universidad no está sometida a los dictámenes del Poder Ejecutivo, la universidad no puede someterse a un Decreto establecido para sus servidores y la directriz, porque no es el Decreto que establece el asueto, el Decreto es de interés nacional, la visita de Obama y el asueto se establece por una directriz que como bien lo señala la Ley de Administración Pública y la Constitución Política de Costa Rica, solo se puede dirigir a las instituciones centralizadas y descentralizadas de Gobierno, mediante una Directriz y si la Directriz no nos alcanza a nosotros y nosotros no estamos obligados a someternos al asueto, no tenemos por qué pagarlo, pero en todo caso, es un punto jurídico que lo discutan los tribunales, sino nos arriesgamos a pagar doble por ese dictamen inconstitucional, porque es contrario a las disposiciones de la Sala y nos van a meter a la cárcel por el delito de pagos de beneficios laborales salariales ilegales; en este caso es inconstitucional.

Es mejor que acusen de no pagar algo ilegal e ir a los tribunales a clarificar esta situación; siendo un punto del mero derecho, quien tenga que resolverlo, serán los tribunales y si un Juez de la República lo ordena, se hará, por lo tanto, no se vota la propuesta traída por la representación estudiantil, sobre el asueto del 03 de mayo, por falta de quórum.

**Se cierra la sesión a las diecinueve horas.**

Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
**PRESIDENTE**

M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
**SECRETARIO**

